



ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
DE ANTIOQUIA

# ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06

VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

No. 30

( 27 DIC. 2010 )

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTRUCTURA LA COFINANCIACION DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRA ORIENTE (TUNEL DE ORIENTE) Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 113, 189, 209, 300 de la Constitución Nacional numerales segundo y tercero, Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza No 011 de 2009

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador de Antioquia para efectuar compromisos que afecten el presupuesto de vigencias fiscales extraordinarias, desde el año 2011 hasta el 2015, para la cofinanciación del proyecto Conexión vial Aburra Oriente Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario, el cual fue declarado de importancia estratégica en el plan de desarrollo 2008-2011 y por el Consejo de Gobierno en sesión del 30 de noviembre de 2010, hasta por un valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) a valores constantes de 2010, según la siguiente distribución:

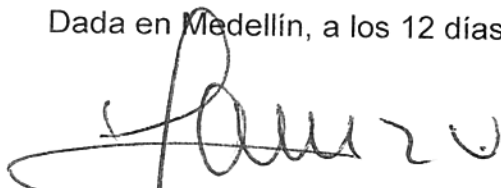
VIGENCIA FISCAL	VALOR
2011	\$1.000.000.000
2012	\$19.000.000.000
2013	\$20.000.000.000
2014	\$10.000.000.000
2015	\$10.000.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** El IDEA Contribuirá a la financiación de este proyecto, con la suma de ciento cuarenta mil millones de pesos (\$140.000.000.000) durante los años de construcción del proyecto, considerando las políticas financieras del Instituto.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Gobernador de Antioquia para realizar las adiciones y traslados presupuestales que fueren necesarios

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2010.

  
**JAIMÉ ZAPATA OSPINA**  
Presidente

  
**GUSTAVO RODRIGUEZ VALLEJO**  
Secretario General

Recibido para su sanción el día 16 de diciembre de 2010

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 27 DIC. 2010

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 30. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTRUCTURA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRA ORIENTE (TÚNEL DE ORIENTE) Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO".



**LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO**  
Gobernador de Antioquia



**MARIA CRISTINA MESA ZAPATA**  
Secretaria de Infraestructura Física



**MAURICIO VILLEGAS MESA**  
Secretario de Hacienda



**BEATRIZ ELENA GOMEZ MOLINA**  
Secretaria General